



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 41/2016.

DENUNCIANTE: LEONARDO ZAleta FALLA, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 05 DE POZA RICA, VERACRUZ.

DENUNCIADOS: CÉSAR ULISES GARCÍA VÁZQUEZ, PRESEIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ, Y COALICIÓN "UNIDOS PARA RESCATAR VERACRUZ".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 41/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE
EL 05 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL LOCAL EN POZA RICA,
VERACRUZ.

DENUNCIADO: CESAR ULISES
GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
COATZINTLA, VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

El Secretario Mariano Alvarado Martínez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de turno de veintiuno del mes y año en curso, así como con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente y con la documentación siguiente:

I.- Oficio número OPLEV/CG/373/V/2016, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el día veinte de mayo del presente año, en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual remitió el expediente **CG/SE/CD05/PES/PRI/0066/2016**, formado con motivo de la queja presentada por Leonardo Zaleta Falla, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 05, con

cabecera en Poza Rica, Veracruz, en contra de Cesar Ulises Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal de Coatzintla, Veracruz.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:- - - - -

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se **admite** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el procedimiento especial sancionador número **PES 41/2016**, interpuesto por Leonardo Zaleta Falla, como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 05 de Poza Rica, Veracruz; en contra de Cesar Ulises García, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, por la utilización de imagen, recursos públicos y promoción del voto, a favor de Miguel Ángel Yunes Linares, en su calidad de candidato a la Gubernatura por el Estado de Veracruz, por la coalición "Unidos Para Rescatar Veracruz".

TERCERO. Téngase al Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la Ley.

CUARTO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

QUINTO.- Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354 ultima parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Mariano Alvarado Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ